



B2M S.R.L.

Por Escritura Pública N° 111 de fecha 13/09/2019, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se detallan: 1.- Socios: PAOLA ELIZABETH CAMPBELL, argentina, soltera, empresaria, nacida el 14/03/1977, Documento Nacional de Identidad N° 25.801.183, CUIT N° 27-25801183-5, domicilio en la calle Av. Alvear 1831 Piso 7º, Departamento N° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y JUAN ENRIQUE SZYMANKIEWICZ, argentino, divorciado, empresario, nacido el 27/02/1962, Documento Nacional de Identidad N° 14.672.740, CUIT N° 23-14672740-9, domicilio en Matheu 1763 Piso 2º, Departamento N° 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y GONZALO PATRICIO TELESIO, argentino, casado, empresario, nacido el 28/09/1991, Documento Nacional de Identidad N° 38.302.529, CUIT N° 20-38302539-0 domicilio en Rivadavia 657, Partido de Lujan, Provincia de Buenos Aires. 2.- Denominación: "B2M S.R.L."; 3.- Sede Social: Av. Alvear 1831 Piso 7º, Departamento N° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4.- Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación, desarrollo, producción, comercialización y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos, orientados a promover la exposición y el intercambio de bienes y servicios. b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo. c) el desarrollo, difusión, promoción, representación y comercialización de proyectos de inversión orientados al fortalecimiento y mejora de la educación y economía dentro del área de influencia de la Sociedad. d) la explotación, comercialización y producción de publicidad y/o propaganda pública y/o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, vía pública, impresos, vía Internet, películas cinematográficas y por cualquier otro medio utilizado para tal fin. e) la explotación, comercialización y producción integral de campañas publicitarias, diseño estratégico, marketing promocional, acciones de co-branding, investigación y planificación de medios, compra de medios y medición de resultados; campañas de promoción telefónica, auditorías de imagen, planes de comunicación, grupos motivacionales, investigación y sondeo de mercados, encuestas y sondeos de opinión pública; apoyo editorial, construcción y desarrollo de mensajes y marketing de productos. f) la explotación, producción, creación y desarrollo de campañas de publicidad, como también cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, tales como promoción de ventas y estudio de mercados. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, que sean estimados necesarios para el desarrollo de su objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su Objeto, la Sociedad puede realizar, atendiendo siempre al cumplimiento de los más altos Estándares de Calidad, Ética, Transparencia, Responsabilidad y Compromiso Socio-Ambiental, inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6.- Capital Social: \$ 250.000 dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. 7.- Administración y



Representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad y cuyo número se indicará al tiempo de su designación a cargo de la gerencia. 8.- Fiscalización: a cargo de los socios. 9.- Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. 10.- Gerente: Paola Elizabeth Campbell quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Av. Alvear 1831 Piso 7º, Departamento N° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según Instrumento Público Esc. N° 111 de fecha 13/09/2019 Reg. N° 494. Julio César Elgue - T°: 123 F°: 367 C.P.A.C.F.- Julio Cesar Elgue - T°: 123 F°: 367 C.P.A.C.F.

e. 25/09/2019 N° 72172/19 v. 25/09/2019

Fecha de publicacion: 25/09/2019

